EJECUTIVO
RADICADO: 680014003-023-2018-00254-00
CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el presente expediente. Informándole que por secretaria se procede a efectuar la liquidación de las costas ordenadas en proveído de fecha 13 de diciembre de 2019, a cargo de la parte demandada y a favor del demandante. Para lo que estime proveer.

CONCEPTO	**VALOR**
AGENCIAS EN DERECHO (Fol. 59)	$ 672.850
NOTIFICACIONES (Fol. 34,38,51)	$ 21.000
OFICIOS (Fol. 113)	$4.300
TOTAL	**$ 698.150**

TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS: SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 698.150)

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial, y como quiera que se realizó la liquidación de costas por la Secretaría de este Despacho, se impartirá su aprobación de conformidad con lo establecido por el artículo 366 C. G. P. No sin antes indicar, que no se tiene en cuenta al momento de realizar la liquidación el monto relacionado con el envío de los oficios, toda vez que el documento aportado no constituye prueba suficiente para la demostración de su causación, al no tratarse de factura, recibo o constancia proveniente de la empresa de mensajería a través de la cual se realizaron las entregas.

Ahora bien, en relación con la liquidación del crédito aportada por la apoderado de la parte actora, y conforme lo dispuesto en el Art. 8 del Acuerdo No. PSAA13-9984 del 05/09/2013, serán los juzgados de ejecución civil quienes conocerán del trámite de la liquidación; en consecuencia, el juzgado se releva de pronunciamiento al respecto.

Por lo expuesto, el Juzgado Veintitrés Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO. APROBAR la liquidación de costas realizada por Secretaría, de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga

La anterior providencia se notifica en el ESTADO (Electrónico) No. 022, y se fija a las 8:00 a.m. hoy 12 de marzo de 2021.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
Secretaria

Firmado Por:

ROCIO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3eae60ca811f3c7d5148561483de9834d882003f1770d9a4b68eced480ab93dd**
Documento generado en 11/03/2021 03:58:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica